



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 271 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 06 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 235-2021/GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Informe N° 152-2021/GRC/GRDS de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 1690-2021-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 982-2021-GRC/GRDS de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 1860-2021-GRC/GRPPAT de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe N° 4196-2021-GRC/GA-OL de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 386-2021/GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorandum N° 1399-2021/GRC/GRDS de fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 736-2021-GRC/GRPPAT de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 2585-2021-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 2378-2021-GRC/GRPPAT de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 415-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el Memorandum N° 1469-2021-GRC/GRDS de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorando N° 5878-2021-GRC/GA-OL de fecha 01 de octubre 2021, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 2652 -2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 2378-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 424-2021-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 228-2021-GRC/GRDS de fecha 06 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 1122-2021-GRC/GAJ de fecha 06 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 06 OCT 2021

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el numeral 2 "Formular, proponer, aprobar, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar y administrar las políticas regionales y acciones concretas en materia de atención e integración educativa, económica, laboral, cultural, recreacional, que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que, mediante Informe N° 235-2021-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 06 de julio de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, presenta el diseño y formulación de la Ficha de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, considerándose un total de 400 beneficiarios de la Región Callao;

Que, mediante Informe N° 152-2021/GRC/GRDS de fecha 07 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, señalando que el expediente tiene por objetivo general sensibilizar, orientar y desarrollar capacidades y habilidades para la atención de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down, a través de la implementación de talleres virtuales dirigidos a padres de familia, familiares, cuidadores, comunidad educativa, así como población en general, buscando promover el desarrollo e inclusión social, fomentar una sociedad inclusiva y contribuir con la mejora en la calidad de vida de dichas poblaciones vulnerables; solicitando revise y de estimarlo pertinente traslade a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que otorgue la pertinencia técnica y habilitación presupuestal y realice las gestiones administrativas para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1690-2021-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hacia la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 350-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 20 de julio de 2021, a fin de que la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, tome en cuentas las observaciones descritas para su precisión del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que, mediante Memorando N° 982-2021-GRC/GRDS de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 275-2021/GRC/GRDS/OREDIS de fecha 26 de julio de 2021, con todos sus antecedentes y subsanaciones a las observaciones descritas del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que, mediante Memorando N° 1860-2021-GRC/GRPPAT de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 374-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 06 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación con todos sus antecedentes, otorgando la pertinencia técnica, a fin que se remita a la Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL LUIZ ROSARIO CORNEJO
GERENTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... Fecha: 06 OCT 2021

Que, mediante Informe N° 4196-2021-GRC/GA-OL de fecha 22 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe N° 3284-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, que contiene la indagación de mercado a los bienes y servicios para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes;

Que, mediante Memorándum N° 1399-2021/GRC/GRDS de fecha 24 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 386-2021/GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita la habilitación presupuestal para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, y sugiere que a fin de lograr los objetivos y metas propuestos en el expediente de la actividad, se remita el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 736-2021-GRC/GRPPAT de fecha 30 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2496-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia General Regional, sobre la propuesta de mayores recursos y sustentando para la modificación presupuestaria; habiéndose autorizado dicha modificación de la actividad operativa **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística, manteniéndose el plazo de ejecución de la actividad y meta física;

Que, mediante Informe N° 2585-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, hacia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye con remitir el nuevo marco presupuestal, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 2378-2021-GRC/GRPPAT de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2496-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Habilitación de recursos para la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que, mediante Memorándum N° 1469-2021-GRC/GRDS de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, el Informe N° 415-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 01 de octubre de 2021, donde solicita gestionar la atención de pedidos de compras de bienes y servicios para el Expediente de actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que, con Memorando N° 5878-2021-GRC/GA-OL de fecha 01 de octubre 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado del Crédito Presupuestario para el Expediente de actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 06 OCT 2021





Que, mediante Memorandum N° 2378-2021-GRC/GRPPAT de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2652 -2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, emite los Certificados de Crédito Presupuestario, del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjuntando todos los actuados;



Que mediante el Informe N° 228-2021/GRC/GRDS de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 424 -2021-GRC/GRDS-ORREDIS de fecha 05 de octubre de 2021, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que mediante el Informe N° 1122-2021-GRC/GAJ de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogo Electrónicos de Acuerdo Marco se realizan sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicios que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 06 OCT 2021

que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales, necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación así como su actualización;

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 de fecha 21 de junio de 2021 y contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 136,177.76 (Ciento treinta y seis mil ciento setenta y siete con 76/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 2652-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"**– ejercicio 2021, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
7636		23159999 / 2319914		2,100.00
7637	18	266132	0247	3,600.00
7642		231821		1,750.00
7638		231211		450.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 06 OCT 2021

7639		4,578.40
7640	231512	1,769.62
7643		1,689.76
7641		540.00
7595		9,000.00
7596	232732	9,000.00
7597		9,000.00
7598		9,000.00
7599		3,750.00
7600		3,750.00
7601		3,750.00
7602		3,750.00
7603		3,750.00
7605		3,750.00
7607		3,750.00
7609		3,750.00
7611	23271199	3,750.00
7612		3,750.00
7613		3,750.00
7614		3,750.00
7616		4,500.00
7618		4,500.00
7619		6,000.00
7620		6,000.00
7621		6,000.00
7622		11,700.00
TOTAL		136,177.78



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Administración para su cumplimiento; encargándose para tales fines a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL
 DANIEL DE ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 06 OCT 2021

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SINDROME DE DOWN"
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ESPECÍFICA DE GASTO		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE USO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO S/	Meses	COSTO TOTALS/	MES 01	MES 2	MES 3	COSTO TOTALS/	
								136177.76				136177.76	
2.3.1.2		VESTUARIO Y TEXTILES						450.00				450.00	
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Chaleco institucional color azul en tela drill, tipo periodista, con bolsillos delanteros y bordado con el logo institucional.		Unidad	6	75.00	1	450.00	450.00			450.00	
2.3.1.5		MATERIALES Y ÚTILES						8577.76				8577.76	
 2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Papel bond A4		Millar	40	42.24	1	1689.76	1689.76			1689.76	
		Corrector tipo lapicero		Unidad	6	1.45	1	8.71	8.71				8.71
		Resaltador		Unidad	6	2.03	1	12.18	12.18				12.18
		Porta clips		Unidad	6	3.47	1	20.60	20.60				20.60
		Dispensador de cinta adhesiva		Unidad	6	11.76	1	70.57	70.57				70.57
		Cinta adhesiva x 72 yds		Unidad	6	3.43	1	20.58	20.58				20.58
		Binder doble clip de 41 MM		Caja	6	7.87	1	47.24	47.24				47.24
		Forro Cristal Oficio		Unidad	24	11.33	1	271.83	271.83				271.83
		Clip mariposa		Caja	40	6.45	1	257.92	257.92				257.92
		Clip pequeño		Caja	20	0.86	1	17.23	17.23				17.23
		Archivador plastificado oficio lomo ancho		Unidad	50	4.64	1	231.87	231.87				231.87
		Engrapador		Unidad	6	17.79	1	106.77	106.77				106.77
		Sacagrapas		Unidad	6	1.44	1	8.64	8.64				8.64
		Tijeras		Unidad	6	16.06	1	96.36	96.36				96.36
		Grapas		Caja	30	2.36	1	70.80	70.80				70.80
		Perforador		Unidad	6	12.37	1	74.20	74.20				74.20
		Notas adhesivas		Unidad	6	33.21	1	199.24	199.24				199.24
		Tóner		Unidad	8	572.30	1	4578.40	4578.40				4578.40
Memoria USB' s de 32 GB		Unidad	12	45.00	1	540.00	540.00				540.00		
Lapiceros color azul		Caja	12	21.24	1	254.88	254.88				254.88		
2.3.1.5.99		OTROS						360.00				360.00	
2.3.1.5.99.99	Otros	Impresión de Diploma		Unidad	20	18.00	1	360.00			360	360.00	
2.3.1.8		SUMINISTROS MÉDICOS						1750.00				1750.00	
2.3.1.8.2	Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	Mascarilla descartable quirúrgica 03 pliegues (50 unidades)		Paquete	10	35.00	1	350.00	350.00			350.00	
		Alcohol liquido (500 ml)		Unidad	60	13.00	1	780.00	780.00			780.00	
		Guantes de latex (50 pares)		Paquete	10	62.00	1	620.00	620.00			620.00	
2.3.1.99		COMPRA DE OTROS BIENES						1740.00				1740.00	
2.3.1.99.1.4	Símbolos, distintivos y condecoraciones	Placas recordatorias de vidrio		Unidad	10	174.00	1	1740.00			1740.00	1740.00	
2.3.27.11.99		SERVICIOS DIVERSOS						83700.00				83700.00	
23.27.11.99	Servicios diversos	Coordinador General		Servicio	1	3900.00	3	11700.00	3900.00	3900	3900	11700.00	
		Asistente administrativo		Servicio	1	2000.00	3	6000.00	2000.00	2000.00	2000.00	6000.00	
		Asistente técnico		Servicio	2	2000.00	3	12000.00	4000.00	4000.00	4000.00	12000.00	
		Supervisor		Servicio	2	1500.00	3	9000.00	3000.00	3000.00	3000.00	9000.00	
		Promotor		Servicio	12	1250.00	3	45000.00	15000.00	15000.00	15000.00	45000.00	
2.3.27.3		SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO						36000.00				36000.00	
2.3.2.7.32	Realizado por personas naturales	Especialista en TEA y DOWN - CEBE'S		Servicio	2	3000.00	3	18000.00	6000.00	6000.00	6000.00	18000.00	
		Especialista en TEA y DOWN - REGULAR		Servicio	1	3000.00	3	9000.00	3000.00	3000.00	3000.00	9000.00	
		Especialista en TEA y DOWN - PADRES		Servicio	1	3000.00	3	9000.00	3000.00	3000.00	3000.00	9000.00	
2.3.27.11.99		SERVICIOS DIVERSOS						3600.00				3600.00	
23.27.11.99	Servicio de elaboración de plataforma virtual	Plataforma virtual (capacidad para 100)		Unidad	2	1800.00	1	3600.00	3600.00			3600.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 08-06-2024